

FORMULARIO INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2011

MINISTERIO	MINISTERIO DE ENERGIA	PARTIDA	24
SERVICIO	SUBSECRETARIA DE ENERGIA	CAPÍTULO	01

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Efectivo 2007	Efectivo 2008	Efectivo 2009	Efectivo a Junio 2010	Estimación 2012	Meta 2011	Ponderación	Medios de Verificación	Su-pues-tos	No-tas
<p>•Políticas, normas, reglamentos, programas e información relevante del sector energético.</p> <p>-Planes, programas y acciones sectoriales en materias de desarrollo mercado eléctrico y de combustibles</p> <p>»Asesoría y análisis de nuevos negocios, presupuesto e inversiones de ENAP</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>1 Porcentaje de proyectos evaluados previos al proceso presupuestario de ENAP, respecto al total de proyectos presentados por ENAP para evaluación en el año t.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(N° de proyectos evaluados previos al proceso presupuestario de ENAP/N° total de proyectos presentados por ENAP para evaluación en el año t)*100</p>	0 %	S.I.	100 % (13/13)*100	S.I.	0 %	100 % (15/15)*100	10%	<p><u>Reportes/Infor-mes</u></p> <p>Ingresos de proyectos de ENAP registrados en oficina de partes del Ministerio de Energía o los correos electrónicos que contienen dicha información, y las cartas de recomendación entregadas por el Ministerio de Energía a Mideplan a través de la Oficina de Partes.</p>	1	1
<p>•Políticas, normas, reglamentos, programas e información relevante del sector energético.</p>	<p><u>Eficacia/Proceso</u></p> <p>2 Porcentaje de estudios del sector energético realizados en el año t, respecto del total de estudios del sector energético programados realizar en el año t.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(Total de estudios del sector energético realizados en el año t/total de estudios del sector energético programados en el año</p>	0 %	N.C.	N.C.	N.C.	0 %	100 % (10/10)*100	10%	<p><u>Formularios/Fichas</u></p> <p>Asignación presupuestaria. Resoluciones de aprobación de contratos de estudios.</p> <p><u>Formularios/Fichas</u></p>	2	2

		t)*100								Memo de Jefe División a División Gestión & Finanzas solicitando pago de informe final del estudio		
<p>•Políticas, normas, reglamentos, programas e información relevante del sector energético.</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>3 Porcentaje de clientes prioritarios a nivel nacional validados en el año t, respecto del total de clientes prioritarios a nivel nacional reportados por los servicios y registrados hasta el 30 de marzo del año t.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(N° de clientes prioritarios a nivel nacional validados en el año t/N° total de clientes prioritarios a nivel nacional reportados por los servicios y registrados hasta el 30 de marzo del año t)*100</p>	0 %	N.C.	N.C.	N.C.	0 %	100 % (1500/1500)*100	10%	<p><u>Formularios/Fichas</u></p> <p>Reporte de evaluación final al Ministro de Energía desde la división de seguridad y mercado energético.</p> <p><u>Base de Datos/Software</u></p> <p>Base de datos con clientes prioritarios, División de Seguridad y Mercado Energético</p>	3	3
<p>•Instrumentos de fomento directo a las Energías Renovables No Convencionales (ERNC).</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>4 Porcentaje de proyectos de Energías Renovables No Convencionales (ERNC) beneficiados por instrumentos de fomento y subsidio en el año t, respecto del total de proyectos de ERNC que postularon a los instrumentos de fomento y subsidio en el año t.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(N° de proyectos de Energías Renovables No Convencionales (ERNC) beneficiados por instrumentos de fomento y subsidio en el año t/N° total de proyectos de ERNC que postularon a los</p>	0 %	N.C.	N.C.	N.C.	0 %	50 % (5/10)*100	10%	<p><u>Reportes/Informes</u></p> <p>Resultados de los concursos informados por CORFO, (Proyectos ERNC beneficiados por instrumentos de preinversión)</p> <p><u>Reportes/Informes</u></p> <p>2. Resultados</p>	4	4

		instrumentos de fomento y subsidio en el año t.)*100								de los concursos de proyectos ERNC favorecidos por los instrumentos de subsidios, otorgados por los organismos competentes		
• Instrumentos facilitadores que fomentan el uso eficiente de la energía.	<u>Eficacia/Resultado Intermedio</u> 5 Porcentaje de viviendas con reacondicionamiento térmico implementado, respecto del total de viviendas que recibieron incentivos de reacondicionamiento térmico en el año t-1. Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(Número viviendas con reacondicionamiento térmico implementado/ Número total de viviendas que recibieron incentivos de reacondicionamiento térmico en el año t-1)*100	0 %	N.C.	N.C.	S.I.	0 %	80 % (6800/8500)*100	10%	<u>Reportes/Informes</u> Informe de Gestión del MINVU <u>Reportes/Informes</u> Informe de Implementación y Resultados del Programa de Incentivo al Reacondicionamiento térmico de viviendas existentes	5	5
• Instrumentos facilitadores que fomentan el uso eficiente de la energía.	<u>Eficacia/Resultado Intermedio</u> 6 Porcentaje de vehículos de transporte de carga chatarrizados en el marco del programa Cambia tu Camión en año t, respecto al total de vehículos de transporte de carga beneficiados con incentivos a la renovación en el marco del programa en el año t. Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(N° de vehículos de transporte de carga chatarrizados en el marco del programa Cambia tu Camión en el año t /N° total de vehículos de transporte de carga beneficiados con incentivos a la renovación de vehículos en el marco	0 %	N.C.	N.C.	N.C.	0 %	75 % (108/144)*100	15%	<u>Formularios/Fichas</u> Documento de ingreso del vehículo antiguo al sitio autorizado de chatarrización. <u>Formularios/Fichas</u> Registro fotográfico de su destrucción física	6	6

		del programa en el año t)*100										
•Opinión técnica en los instrumentos de gestión ambiental e información de la posición sectorial que incorporen el criterio de seguridad energética.	<u>Eficacia/Producto</u> 7 Porcentaje de Evaluaciones Técnico Ambientales de los Estudios de Impacto Ambiental de proyectos del sector energía entregados a la Autoridad Ambiental, respecto del total de estas Evaluaciones solicitadas por la Autoridad Ambiental en el año t. Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(N° de Evaluaciones Técnico Ambientales de los EIA de proyectos del sector energía entregados a la Autoridad Ambiental en el año t/N° total de Evaluaciones Técnico Ambientales de los EIA de proyectos del sector energía solicitados por la Autoridad Ambiental en el año t.)*100	0 %	N.C.	N.C.	N.C.	0 %	100 % (5/5)*100	15%	<u>Reportes/Informes</u> Reporte de los informes técnicos de la DDS enviados a la autoridad de Energía y registros de ingresos de solicitudes de CONAMA.	7	7
•Planes, programas y acciones que contribuyen al acceso equitativo a la energía	<u>Eficacia/Resultado Intermedio</u> 8 Porcentaje acumulado de establecimiento públicos energizados con ERNC al año t, respecto del total de establecimientos públicos considerados energizar dentro del Plan de Energización de Establecimientos Públicos con ERNC 2008-2020. Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(N° establecimientos públicos energizados con ERNC al año t/N° total de establecimientos públicos programados a energizar según Plan de Energización de Establecimientos Públicos con ERNC 2008-2020)*100	0 %	N.C.	N.C.	0 % (1/429)*100	0 %	10 % (45/429)*100	10%	<u>Reportes/Informes</u> Informe de la jefatura DAEE a jefe de servicio indicando los establecimientos públicos energizados en el período 2008-año t. <u>Reportes/Informes</u> Plan de Energización de Establecimientos Públicos con ERNC 2008-2020.	8	8
•Planes, programas y	<u>Eficacia/Producto</u>	(N° de	0 %	N.C.	N.C.	S.I.	0 %	100 %	10%		9	9

acciones que contribuyen al acceso equitativo a la energía	<p>9 Porcentaje de recomendaciones (técnicas y económicas) de la mejor alternativa de electrificación para una localidad realizadas en el año t, respecto del total de recomendaciones requeridas hasta el 31 de agosto del año t.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	recomendaciones realizadas en el año t/Nº total de recomendaciones requeridas hasta el 31 de Agosto del año t)*100						(4/4)*100		<p><u>Reportes/Informes</u> Informe realizado por la división de acceso y equidad energética que contiene el estudio de análisis de alternativas., el cual se envía al organismo solicitante o involucrado.</p> <p><u>Reportes/Informes</u> Oficio que solicita análisis de alternativas.</p> <p><u>Reportes/Informes</u> Oficio del estudio de análisis de alternativas enviado.</p>		
--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	---	--	--

Notas:

1. Por instrucciones de DIPRES anualmente ENAP solicita actualmente al ministerio de energía el análisis técnico y económico de los proyectos de inversión (por montos superiores a 600 mil US\$ para el año 2009) de sus líneas de negocios para su recomendación a MIDEPLAN, esta participación de la Comisión permite que los proyectos de la empresa no sólo tengan el punto de vista privado, dado que el ministerio le da una mirada macro al tema de suministro de combustibles y las necesidades que tiene el país a futuro, en el fondo se transforma en la política de mediano y largo plazo de producción local de derivados del petróleo. Si actualmente el Ministerio no recomienda un proyecto, ni MIDEPLAN, ni la misma DIPRES aprobarían los recursos financieros para la ejecución de los proyectos.

2. El denominador del indicador será sobre la cantidad de proyectos presentados por ENAP con todos los antecedentes solicitados por el Ministerio, dejando fuera aquellos donde la empresa Estatal deba algún tipo de antecedente y que los ambitos en lo que se deben tomar medidas continúan siendo prioridad del gobierno.

2.1) El numerador y denominador pueden cambiar dependiendo de la asignación presupuestaria del año 2011, sin embargo la relación entre ambos se conserva.

2.2) Estudios realizados son los estudios que están comprometidos mediante contrato.

2.3) Estudios programados corresponde a los estudios programados a principios de año por la Subsecretaría

2.4) Existe una gran falta de información en torno al sector energético que es fundamental recolectar para realizar análisis técnicos que permitan el desarrollo de políticas públicas que contribuyan a lograr la disponibilidad suficiente y el acceso equitativo a energía segura, competitiva y sustentable con el medio ambiente para toda la ciudadanía. Los estudios permiten focalizar los esfuerzos del Ministerio en el levantamiento y análisis de información y de esta manera desarrollar una visión de largo plazo de la política energética

3.1) Se definen como Clientes Prioritarios de suministro energético en situaciones de emergencia: aquellos servicios de utilidad pública, entregados tanto por el sector público o privado, cuya paralización, por su naturaleza, cause grave daño a la salud, a la calidad de vida de la población, a la economía del país o a la seguridad nacional.

2) Los servicios considerados para que proporcionen los datos de los clientes prioritarios son: a) Servicio de Salud; b) Servicio Médico Legal; c) Servicio de transporte terrestre; d) Servicio de telecomunicaciones; e) Servicio sanitarios; f) Servicios de Privación de Libertad; g) Fuerzas armadas, de orden y seguridad pública; h) Gobierno Interior.

3) La relevancia del Proceso de validación de clientes prioritarios quedo establecida a partir de que el Ministerio de Energía, como parte de sus funciones, está desarrollando un proyecto para definir un marco de organización, coordinación, reacción y actuación frente a emergencias energéticas tanto en el sector eléctrico como de hidrocarburos. Algunos de los objetivos principales de dicho proyecto son el diseño de procedimientos para actuar antes, durante y después de ocurrida una emergencia energética, la implementación de sistemas de monitoreo de seguridad y la identificación de aquellos actores que por su naturaleza requieren de medidas de resguardo en su suministro energético, a fin de evitar causar grave daño, entre otros aspectos, a la salud, al abastecimiento de la población, a la economía del país y/o a la seguridad nacional. El objeto del trabajo del Ministerio es que el país cuente con un Registro de los Clientes Prioritarios, que contenga la información relevante sobre estos clientes a efecto de tomar medidas de resguardo que permita priorizarlos en el normal abastecimiento energético en casos situaciones complejas (interrupciones, racionamientos, etc.) de suministro eléctrico, de combustibles y de gas natural.

4) Del proceso de validación: La validación consiste en el proceso de revisión de la prioridad del cliente, con base en la categorización que haga el Ministerio de Energía y la información que entreguen las empresas eléctricas y/o hidrocarburos. Esta validación arrojará como resultado la confirmación o no de su naturaleza esencial, y su nivel de prioridad.

5) Se contabilizarán aquellos clientes cuya información haya sido reportada completa y correctamente por los servicios a más tardar el 30 de marzo de 2011

4 1. Los proyectos de ERNC beneficiados son aquellos seleccionados mediante los concursos coordinados por el MINENERGIA.

2. Los instrumentos de fomento y subsidio, corresponden a los instrumentos de fomento a la inversión administrados por CORFO y los instrumentos de subsidios: Subsidio Exploración Profunda Recursos Geotérmicos, Subsidio Líneas Transmisión Eléctrica asociativas a varios proyectos ERNC, Planta de Concentración Solar, Proyectos Pilotos ERNC, Planta fotovoltaica San Pedro de Atacama. Dichos instrumentos han sido diseñados a objeto de contribuir a la meta presidencial del 20- 20, que consiste en lograr que al año 2020, el 20% de la matriz energética de Chile, se a a base de ERNC.

5 - Por implementado se entenderá obra iniciada y/o terminada.

- La ejecución de las obras de reacondicionamiento depende 100% del MINVU

- El total de viviendas que recibirán subsidios el 2010, para ejecutar obras el 2011, se conocerá en Diciembre 2010. (por tanto los valores del indicador son solo estimativos)

- La medición de este indicador dependerá de que MINVU pueda informar por vivienda iniciada y/o terminada.

- Actualmente se informa en base a proyectos terminados (conjunto de viviendas).

6 De acuerdo al estudio "Análisis de la Eficiencia Energética en el Transporte Interurbano de Carga", Subsecretaría de Transportes - PPEE, año 2007, el parque de camiones existentes en el país es cercano a los 115.000, de éstos las máquinas con una antigüedad superior a 25 años representa aproximadamente el 9,7% del total, es decir, cerca de 11 mil. El incentivo a la renovación de flotas de transporte de carga (Programa de Cambia tu Camión) busca disminuir las barreras que enfrentan los empresarios de transporte para renovar sus vehículos, considerando que el 73% de las empresas poseen un solo camión. El objetivo es retirar del parque de camiones aquellas máquinas que por su antigüedad sean ineficientes y contaminantes, para reemplazarlas por modelos nuevos más eficientes y amigables con el medio ambiente. El proyecto consiste en el otorgamiento de un incentivo económico dirigido al camionero que utiliza de manera cotidiana un camión antiguo, y está dispuesto a renovar su vehículo. Este proyecto se enfoca en camioneros que son microempresarios y que tienen dificultades financieras para adquirir camiones nuevos que son más eficientes. Una de las condiciones para este incentivo es que los vehículos recibidos en parte de pago sean destruidos (chatarrazados).

7 1) A pesar de que el indicador comparte el mismo objetivo que un indicador con cargo a CNE, con la creación del Ministerio de Energía, las cadenas productivas de este indicador se han visto notablemente modificadas como expresa la nota 2, mas abajo

2) La modificación legal relacionada con la creación del Ministerio, incorporó además la creación de 6 Secretarías Ministeriales de Energía, las que representarán al Ministerio en las regiones, y serán ellas las que finalmente oficiarán a CONAMA los pronunciamientos del SEIA, por lo tanto la emisión del oficio está totalmente fuera del control de la División de Desarrollo Sustentable (DDS). Sin embargo, la DDS será responsable de elaborar el informe técnico que fundamente la opinión del SEREMI o Ministro. Es por eso que este Indicador y la meta se han adecuado a lo que la DDS efectivamente puede producir, manteniéndola la responsabilidad en la parte del proceso que le corresponde.

8 (1) El indicador mide el número de establecimientos públicos que son beneficiados con proyectos ejecutados y terminados hasta el año en curso. La energización de establecimientos públicos consiste en la ejecución de proyectos de abastecimiento de energía térmica o eléctrica, mediante la instalación de equipos que utilicen las ERNC como energético primario. Los establecimientos públicos objetivo son de salud (postas, hospitales, etc.), de educación (escuelas, colegios, internados, etc.), establecimientos para adultos mayores, jardines infantiles y salas cuna, pasos fronterizos, entre otros.

(2) El Plan de Energización de Establecimientos Públicos con ENRC 2008-2020 será actualizado anualmente dependiendo de los cambios que pudiesen presentarse en el universo de establecimientos a energizar o bien en la capacidad de ejecución de proyectos (recursos técnicos, humanos, presupuesto).

(3) El informe que da cuenta de los establecimientos públicos energizados hasta el año t será respaldado por actas de entrega de obras, certificados de término de obras, informes de las contrapartes, fotografías, o cualquier otro medio que compruebe que los establecimientos públicos en cuestión fueron efectivamente energizados con ERNC.

(4) Dentro de los requerimientos técnicos necesarios para energizar un establecimiento público con energía solar térmica, se considerará que se proyecte una vida útil superior a 20 años para el establecimiento.

9 (1) Las recomendaciones de mejor alternativa para electrificación corresponden al resultado de una optimización aplicada al análisis técnico económico de todas las alternativas, técnicamente viables, para la electrificación de una localidad que no cuenten con una conexión eléctrica a un sistema interconectado o mediano con fines de abastecimiento eléctrico. Dichos análisis serán realizados conforme éstos sean solicitados por alguna autoridad regional o conforme sean permitidos de acuerdo a las necesidades detectadas y/o de acuerdo a las políticas gubernamentales vigentes.

(2) El número de recomendaciones requeridas depende de factores externos, es eminentemente variable. El servicio se compromete a cumplir la relación porcentual resultante, de no verse sobrepasados por una sobre demanda de estos servicios.

Supuesto Meta:

1 1. Se mantienen las prioridades que se plasmaron en la agenda de proyectos de ENAP.

2. No se producen modificaciones presupuestarias 2011 que alteren los recursos presupuestarios solicitados en la formulación presupuestaria y con los cuales se proyectaron las metas asociadas

3. El número de proyectos que finalmente evaluara el Ministerio depende de ENAP, siendo lo relevante cumplir con la relación porcentual propuesta.

4. Quedan fuera los proyectos remitidos al Ministerio después del 30 de octubre y aquellos que ENAP deje fuera de su cartera de negocios por reasignación de prioridades de la Empresa.

2 1. Que no se produzcan (por causas externas al servicio) modificaciones presupuestarias 2011 que alteren los recursos presupuestarios solicitados en la formulación presupuestaria y con los cuales se proyectaron las metas asociadas

2. Que se mantengan las prioridades gubernamentales que dieron origen a la cartera de estudios a realizar, que no se produzcan cambios en las prioridades de gobierno ante la ocurrencia de eventos catastróficos u otros de orden natural (terremotos, sequías, efectos de frente de mal tiempo u otros que exijan reasignaciones presupuestarias.

3. Que la asignación presupuestaria realizada no se vea afectada por trasposos entre subtítulos, ítems o asignaciones.

3 1. Que no se produzcan errores en la información proveniente de los servicios que proporcionen los datos sobre clientes prioritarios.

2. Que se mantengan las prioridades gubernamentales que dieron origen a este proyecto.

3. Que no se produzcan cambios en las prioridades de gobierno ante la ocurrencia de eventos catastróficos u otros de orden natural.

4. Que no se produzcan cambios significativos en los planes, programas y recursos de los entes que deben entregar al Ministerio la información de clientes, que afecten el universo proyectado y los tiempos que fueron fijados por la subsecretaría de energía para obtener la información.

5. Que no se produzcan cambios significativos en las prioridades ministeriales sobre política pública de seguridad energética que impacte en los procesos de levantamiento de información y su posterior validación

4 1. No se producen (por causas externas al servicio) modificaciones presupuestarias 2011 que alteren los recursos presupuestarios solicitados en la formulación presupuestaria y con los cuales se proyectaron las metas asociadas.

2. Que exista interés de inversionistas privados en postular a los instrumentos y subsidios de apoyo a la inversión ERNC. 3. Que se mantengan las condiciones económicas que promuevan el interés a postular a los instrumentos de fomento y subsidios.

4. Que exista un marco regulatorio acorde a los requerimientos de inversión en proyectos ERNC.

5. Que se mantengan las condiciones para asegurar la neutralidad tecnológica y que todas los proyectos ERNC compitan en igualdad de condiciones.

6. Que CORFO entregue las facultades al CER para suscribir convenios con MINENERGÍA, para administrar fondos extrapresupuestarios.

5 1. Los efectos de la crisis económica no afectan el desarrollo de los proyectos programados por el MINVU.

2. No se producen cambios en las prioridades de los gobiernos regionales que afecten el programa de los SERVIU

3. Se dispone del presupuesto requerido para ejecutar las actividades planificadas.

4. Existen prestadores de servicios calificados en el mercado para la implementación de proyectos

5. SERVIU cuenta con capacidad operativa para la colocación del Incentivo y cumplir con los compromisos establecidos en el Convenio de Transferencia de Recursos.

6. A raíz de los efectos del terremoto del 27 de febrero de 2010 no se produzcan efectos significativos que alteren los precios y disponibilidad en el mercado de los insumos de construcción, en los prestadores de servicio u otros que fueron estimados para la meta

7. No se producen cambios en la programación anual de los subsidios entre DIPRES y MINVU.

8. El Número total de subsidios es una cuestión que depende de MINVU

6 1. No hay restricciones de acceso al crédito para los beneficiarios del incentivo (camioneros) como efecto de la crisis económica u otros factores

2. Existen condiciones de chatarrización en todo el país.

3. Existe oferta suficiente por parte de los proveedores que representen marcas de vehículos pesados en Chile.

4. Que se disponga del presupuesto requerido para ejecutar las actividades planificadas.

5. Existencia de instituciones financieras con la voluntad de flexibilizar las condiciones de préstamo de manera que los postulantes elegibles pueden acceder a un crédito por la diferencia entre el valor del nuevo camión y el monto del incentivo.

6. Que el programa se pueda ejecutar al plan de trabajo definido y aprobado por el jefe de la división de Eficiencia Energética

7 1. CONAMA envía oficial y oportunamente las consultas sobre proyectos ingresados al SEIA como Estudio de Impacto Ambiental bajo la letra c) del artículo 10 de la ley 19300 o el artículo 3 del Reglamento vigentes a julio 2010 a Energía por medio del e-SEIA (sistema electrónico de gestión del SEIA), con todos los antecedentes necesarios para evaluar y con disponibilidad de plazo para tramitar la solicitud. (siendo enfáticos en señalar que sólo se considerarán los proyectos ingresados al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental por la letra c) del artículo 10 de la Ley de Bases del Medio Ambiente 19.300 modificada por la Ley 20.417 y aquellas solicitudes que hayan ingresado a los menos 7 días hábiles antes de la fecha de respuesta solicitada por la Autoridad Ambiental.

2. El Numero total de consultas sobre proyectos no depende de la Subsecretaría.

8 1. El tiempo de toma de razón en Contraloría no supera los 2 meses. 2. Los establecimientos públicos programados a energizar en el año están disponibles, no fueron electrificados con extensión de la red, cumplen con los requerimientos técnicos necesarios, no sufren daños, no son utilizados para otros fines o cualquier otro factor que impida la intervención por parte del adjudicatario. 3. El costo de los sistemas energéticos a implementar no varía significativamente. 4. Existe la oferta de sistemas en el mercado y se presentan ofertas en las licitaciones que cumplen con los requerimientos técnicos y administrativos. 5. El N° de establecimientos no se ve alterado por causas ajenas a la gestión de la Subsecretaría, durante el desarrollo de los proyectos. 6. No existen atrasos en la construcción y recepción final de obras debido a causas fuera del control del Ministerio de Energía. 7. No se produce reducción presupuestaria que afecte la ejecución del Programa. 8. La firma de los contratos se lleva a cabo dentro de los 30 días siguientes a la adjudicación del proyecto.

9 1. No existen modificaciones presupuestarias por fuerzas externas al servicio que ocasionen no realizar las visitas técnicas requeridas para desarrollar la recomendación técnico económico. 2. No ocurra una catástrofe natural u otro evento de fuerza mayor que cambie las prioridades del Ministerio de Energía. 3. Existan solicitudes de análisis de alternativas por parte de las autoridades regionales y/ locales con la información necesaria solicitada, las que deben mantenerse en un rango apropiado para su análisis. 4. La cantidad de solicitudes recibidas por la Subsecretaría durante el año t de las autoridades regionales, no varía en forma significativa con respecto a las recibidas durante el año t-1.